

ACUERDO N° 370.- En la Provincia de San Luis, a CATORCE días del mes de JUNIO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la presentación de la Asociación Civil de Mediadores de la Provincia de San Luis, en la cual solicitan que a la capacitación “CONVERSACIONES PRÁCTICAS: CONSUMIDORES Y USUARIOS”, a realizarse el día 13 de agosto del año en curso, se la considere como clínica de caso exigida como requisito para la renovación de la Matrícula de Mediador, el préstamo del Salón Blanco del Palacio de Justicia, para llevar a cabo tal capacitación, diseño de afiches digitales, impresión de certificados, colaboración para la inscripción y cobro de la capacitación, por medio del Instituto de Capacitación, hospedaje de las disertantes desde el día 12/08/2018 al 14/08/2018, y el pago de los pasajes aéreos; e informan que la Asociación se haría cargo de los honorarios de las disertantes, del coffee breack, y de la logística en general.

Que, tal capacitación, tendrá una carga horaria de ocho horas reloj, estará a cargo de las Dras. María Emilia Antonia Cevasco, -Funcionaria Judicial del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Número 55-, Graciela Curuchelar -Especialista en Mediación familiar. Conciliadora en Relaciones de Consumo-, y Mónica Leonor López -Especialista en Mediación Familiar. Conciliadora en Relaciones de Consumo-; y abarcará las siguientes temáticas: los consumidores y su relación con los Derechos Humanos. Su inclusión en la Constitución Nacional. Procesos autocompositivos. Protección de los consumidores y usuarios en la Ley de Defensa del Consumidor y Código Civil y Comercial. Conciliación en relaciones de Consumo y tendrá un arancel de Pesos Ochocientos \$800.-

Que dada las temáticas tratadas, la experiencia de las capacitadoras y la carga horaria y la conformidad de la Coordinadora General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial, resulta factible acceder a lo peticionado. Por ello:

ACORDARON: I.- AUTORIZAR que la Asociación Civil de Mediadores de la Provincia de San Luis, realice la capacitación “CONVERSACIONES PRÁCTICAS: CONSUMIDORES Y USUARIOS”, el día 13 de agosto del año en curso, en el Salón Blanco del Palacio de Justicia.-

II.- ESTABLECER que la capacitación dispuesta en el pto. I del presente Acuerdo será considerada como una de las CLINICAS DE CASO que deben cumplimentar los mediadores para el mantenimiento de la matrícula.-

III.- ORDENAR que por Dirección Contable, la Oficina de Protocolo y Ceremonial, y el Instituto de Capacitación e Investigación “Dr. Tomás Jofré”, cada una dentro del ámbito de sus competencias, arbitre lo necesario para el pago del hospedaje y pasajes aéreos Buenos/San Luis, San Luis/Buenos Aires a las disertantes desde el día 12/08/2018 al día 14/08/2018, la confección de afiches digitales, impresión de certificados, inscripción y cobro de la capacitación.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.